UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 68/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AGRICOLAS"

Encarnación, 16 de octubre del 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AGRICOLAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Natalio, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 4868,** el llamado **Nº 246619** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013, de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación Directa fueron remitidas a las siguientes Empresas: Néstor F. Osmik, Tape Ruvicha SAECA, José Ishibashi Ishiguro, Casa Rural SA, y Edward A. Lamarque, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 02 días del mes de octubre del año 2013, fijado para la Apertura de Sobres, **no se ha presentado oferta alguna**, conforme consta en el Acta obrante en el expediente, por lo que que la UOC procedió a fijar una nueva convocatoria para el día 09 de octubre del corriente, debiendo llevarse a cabo la apertura de Sobres a las 10:30 horas, ampliando las invitaciones.----------

Que, el día fijado para la Apertura de sobres no se ha presentado nuevamente ningún oferente, razón por la cual es aplicable el Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc. "a" del Artículo citado "que no se hubiera presentado oferta alguna..".* ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Declaración de Desierta de la Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AGRICOLAS ",** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Natalio, de la Universidad Nacional de Itapúa de acuerdo a los términos de la prescripción legal citada.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa T. | **Ing. Javier Palacios** | **Arq. Myriam Morínigo** | **Abg. Raquel Velázquez**